



ZAPALLAR

ZAPALLAR

INFORME DE EVALUACIÓN COMISIÓN

LICITACION PÚBLICA: N.º 56/2024 "ADQUISICIÓN DE VIVIENDA PREFABRICADA EN ESTRUCTURA DE MADERA".

ID MERCADO PÚBLICO N.º: 4301-53-L124

I.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Mediante decreto alcaldicio N°1403 de fecha 17 de mayo del 2024, se aprobaron las bases de la licitación "**Adquisición de Vivienda Prefabricada en Estructura de Madera**".

Mediante Decreto de Alcaldía N° 1562 de fecha 29 de junio del 2022, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas Generales de Licitación Pública.

Con fecha 17 de mayo de 2024 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-53-L124.

Con fecha 23 de mayo de 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose los siguientes oferentes:

Detalle de Apertura Electrónica:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA RUT: 77.741.249-3	Aceptada	Sin Observaciones
GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR RUT: 15.775.663-k	Aceptada	Sin Observaciones

Licitación Pública Menor a 100 UTM	X
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Licitación Pública Sobre 5000 UTM	
-----------------------------------	--

Presupuesto disponible	\$ 6.000.000.- impuestos incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	Hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato.
Modalidad del Contrato	Suma alzada

II.- COMISION EVALUADORA

La Comisión de Evaluación está constituida por las siguientes personas:

1. Director de Dimao o quien lo subrogue.
2. Director presupuesto, licitaciones y adquisiciones o quien lo subrogue.
3. Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las bases administrativas generales.

Se deja constancia que los miembros de la Comisión de Evaluación, no presentan conflictos de intereses y se obliguen a guardar fidelidad sobre él. Lo anterior, en virtud del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886.

III.- REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA RUT: 77.741.249-3	Inadmisible	De acuerdo al artículo 15° N° 2 de las bases administrativas generales: que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 12 y 13 de las bases generales, luego de haber sido solicitado a través de foro inverso, de conformidad al artículo 16. En este caso el oferente no adjunta cedula de identidad y patente comercial vigente.

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



ZAPALLAR

ZAPALLAR

GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR RUT: 15.775.663-k	Admisible	Sin Observaciones
--	------------------	-------------------

IV.- RECOMENDACIONES

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
a) Precio	40 puntos
b) Plazo de entrega	30 puntos
c) Garantía del Producto	20 puntos
d) Cumplimiento Requisitos Formales	5 puntos
e) Comportamiento Contractual Anterior	5 puntos

a) Precio del Servicio: Se asignará 40 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$\frac{(\text{Precio oferta menor} * 40)}{\text{Precio oferta n}}$$

b) Plazo de Entrega contado desde la aceptación de la orden de compra por el Proveedor (30 pts.): La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada por el proponente en su oferta técnica y de acuerdo a la siguiente tabla i:

PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE
10 día Hábil contados desde la aceptación de la orden de compra.	30



ZAPALLAR

ZAPALLAR

11 a 15 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra.	15
16 a 20 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra.	0

e) **Garantía del producto:** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el tiempo de garantía de acuerdo al producto descrito en las especificaciones técnicas.

CRITERIO	PUNTAJE
Superior a 12 meses	20
Entre 6 y 11 meses	10
Inferior a 6 meses o no indica	0

f) **Cumplimiento Requisitos Formales:** Se evaluará la completitud de la entrega de los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de acuerdo a lo solicitado en la letra a) del artículo 13° de las bases, de conformidad al siguiente cuadro;

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas y en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales	5
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la oferta administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, previo requerimiento a través de foro inverso.	0



ZAPALLAR

ZAPALLAR

g) Comportamiento Contractual Anterior (CCA) (20 pts.): Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

Criterio	Puntaje
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	5
Una o más multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	0

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,4	Se mantiene el número inferior
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,5	Se aproxima hacia número superior

En caso de registrarse empate en el puntaje de 2 o más oferentes, la prelación de las ofertas se resolverá considerando los criterios complementarios en el orden siguiente, aplicando cada factor que sigue sólo si el anterior no resuelve o mantiene el empate:

1. Precio
2. Plazo de entrega
3. Garantía de los Productos
4. Comportamiento Contractual anterior
5. Cumplimiento Requisitos Formales
6. La oferta que haya sido ingresada primero, en el portal www.mercadopublico.cl



ZAPALLAR

ZAPALLAR

LICITACION PÚBLICA: N.º 56/2024 "ADQUISICIÓN DE VIVIENDA PREFABRICADA EN ESTRUCTURA DE MADERA".
ID MERCADO PÚBLICO N.º: 4301-53-L124

Proveedor	Precio (40 pts)		Plazo de Entrega (30 pts)		Garantía del Producto (20 pts)		Cumplimiento Requisitos Formales (5 pts.)		C.C.A. (5 pts.)		Total
	Valor Neto	Puntaje	Días Hábiles	Puntaje	Meses	Puntaje	Si/No	Puntaje	Multas	Puntaje	
GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR RUT: 15.775.663-k	\$ 4.700.000-	40	2	30	13	20	Presenta todos los antecedentes mínimos según art. 4, B.A.E. Sin formalidad	5	Sin Multas	5	100



ZAPALLAR

ZAPALLAR

VI.- RECOMENDACIONES

Realizada la evaluación de las propuestas, esta Comisión recomienda al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar que:

Se **Adjudique** la licitación “**ADQUISICIÓN DE VIVIENDA PREFABRICADA EN ESTRUCTURA DE MADERA**”, al proveedor **GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR, RUT: 15.775.663-k**. Por un monto total de **\$ 5.593.000**. (Cinco millones quinientos noventa y tres mil pesos), impuesto incluido y un plazo de entrega de 2 días hábiles, contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra.

COMISION EVALUADORA



Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
Ilustre Municipalidad de Zapallar



Director de presupuesto, licitaciones y adquisiciones (s)
Ilustre Municipalidad de Zapallar



Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe (s)
Ilustre Municipalidad de Zapallar

En Zapallar, a 04 de junio de 2024.